

Las Órdenes de Restricción y el COVID-19

El COVID-19 ha provocado un cierre de cortes que nadie pudo haber anticipado. Inicialmente, las cortes estaban disponibles solamente para asuntos de emergencia pero están volviendo a abrir para otros casos. Llame a su corte para información o busque su estado en el sitio web del [Centro Nacional de Cortes Estatales](#).

Cierres de cortes y las órdenes de restricción

- ◆ Mientras las cortes estén cerradas o limitadas, los estados pueden aplazar las audiencias para las órdenes de restricción finales y automáticamente extender las órdenes temporales
- ◆ Si su orden temporal está a punto de expirar pero la fecha para su orden final ha sido pospuesta, asegúrese de verificar con el/la secretario/a de la corte para confirmar:
 - que su orden de restricción temporal ha sido extendida y pedir una copia de la orden con la nueva fecha de expiración; y
 - cuándo es la próxima fecha en la corte.

Audiencias en la corte

- ◆ Es importante que se asegure de no faltar a su audiencia. Si no está seguro/a si su audiencia ha sido pospuesta, debe considerar ir a la corte en la fecha original hasta que se entere de lo contrario. Si no va a su audiencia, pueden haber serias consecuencias:
 - Si un/a peticionario/a se ausenta a la corte, el/la juez/a puede desestimar el caso.
 - Si un/a demandado/a se ausenta a la corte, el/la juez/a puede darle a la otra parte lo que haya pedido.
- ◆ Antes de la audiencia en la corte, verifique si será en persona o de forma virtual.
- ◆ Si es una audiencia virtual:
 - Asegúrese que tiene el equipo necesario para participar, como un teléfono, tableta o computadora. Si no tiene equipo con cámara, puede intentar pedir uno prestado a una [organización local para la violencia doméstica](#) o pedirle otras alternativas a la corte. Si enfrenta problemas técnicos con su equipo, por favor infórmese a el/la juez/a. Es importante que pueda participar completamente de la audiencia.
- ◆ [Presentar evidencia](#) en una audiencia virtual puede ser complicado. Es posible que tenga que escanear todos los documentos y enviarlos por correo postal o electrónico con anticipación. Esto es algo que querrá preguntarle a el/la secretario/a de la corte.
- ◆ Si presentarse en cámara pudiera revelarle una localización confidencial a el/la agresor/a, planifique participar desde otro lugar. Haga un plan para su seguridad con un/a intercesor/a de violencia doméstica antes de la audiencia.